

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día quince de abril de dos mil trece a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Gullfóñez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública No. 01/2013 para la contratación de la nueva Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior.
2. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becarlo [REDACTED]
3. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becarlo [REDACTED]
4. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción Oriente, La Unión" y "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen Chalaténango".
5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para aprobación del complemento de fondos del proyecto "Puente vehicular y obras de mitigación de riesgo San Luis Talpa, La Paz".
6. Solicitud del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para revisión/sustitución de miembro representante de la municipalidad del Puerto de la Libertad en el Comité Consultivo.
7. Presentación de Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente al tercer trimestre del año 2012.
8. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública No. 01/2013 para la contratación de la nueva Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó que se ha recibido nota DNES.PE/026/2013 de fecha 2 de abril de 2013 (ver anexo 225.1), remitida por el Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual informa que dicho Comité acordó designarlo como representante en el Comité de Evaluación para la contratación de la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior, la cual incluiría a los siguientes profesionales:

Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL (como solicitante), el Lic. Juan Carlos Panameño, Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Tesorería y Coordinador Administrativo Financiero Ad-honorem de FANTEL (como analista financiero), la Licda. Ana María de Menjívar, Técnico de la Dirección de Nacional de Educación Superior del MINED (como técnico experto en el tema), Lic. Carlos Antonio Henríquez, Técnico de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia (como técnico experto en el tema) y Arq. Graciela de Flores, Técnico de la UACI STP (como delegado del jefe UACI).

Q

ps

Luego de considerarlo, el Consejo de Administración de conformidad a los Arts. 20 de la LACAP, acuerda: 1) Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación en la forma siguiente: Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL (como solicitante), el Lic. Juan Carlos Panameño, Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Tesorería y Coordinador Administrativo Financiero Ad-honorem de FANTEL (como analista financiero), la Licda. Ana María de Menjivar, Técnico de la Dirección de Nacional de Educación Superior del MINED (como técnico experto en el tema), Lic. Carlos Antonio Henríquez, Técnico de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia (como técnico experto en el tema) y Arq. Graciela de Flores, Técnico de la UACI STP (como delegado del jefe UACI); y 2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que gire las instrucciones pertinentes a la UACI-STP, para la realización del proceso de evaluación de la Licitación Pública Internacional para la contratación de la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL.

## 2. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario [REDACTED]

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/011/2013 de fecha 8 de febrero de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 225.2), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 7 de febrero del presente año, analizó la nota de FEDISAL con referencia BF 217/2012, con la cual adjuntan la petición de extensión de tiempo del becario [REDACTED], quien en Diciembre de 2012 concluyó exitosamente su programa académico, obteniendo el título de Ingeniero Mecánico Administrador, extendido por el Instituto Tecnológico de Monterrey, y por su excelente desempeño académico, le ha sido otorgada una beca de dicha institución, para continuar con una Maestría en Ciencias con especialización en Sistemas de Manufactura, la cual tiene una duración de 3 años, que finalizan en diciembre de 2015.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario, en la que expresa que este Postgrado le permitirá mejorar la competitividad de las empresas salvadoreñas, a través del desarrollo e integración de tecnología de diseño y manufactura para el incremento de la productividad, el mejoramiento de la calidad y la reducción de costos.
- Carta de apoyo de la MC [REDACTED], Directora de las carreras de Ingeniero Mecánico Administrador e Ingeniero Mecánico Electricista.
- Carta de admisión del Postgrado de Maestría en Ciencias con especialización en Sistemas de Manufactura.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario [REDACTED] para permanecer fuera del país hasta el mes de diciembre de 2015, y completar sus estudios de Maestría en Ciencias con especialización en Sistemas de Manufactura en el Instituto Tecnológico de Monterrey, y recomienda a FEDISAL completar su expediente con una Declaración Jurada ante Notario sobre su regreso a El Salvador después que finalice sus estudios, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario [REDACTED]; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice

los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario, para que complete su expediente con una Declaración Jurada ante Notario sobre su obligación de regreso a El Salvador.

**3. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario [REDACTED].**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/010/2013 de fecha 8 de febrero de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 225.3), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 7 de febrero del presente año, analizó la nota de FEDISAL con referencia BF 003/2013, en la cual presentan la nueva petición de extensión de tiempo del becario [REDACTED], para permanecer en los Estados Unidos y completar sus estudios de Doctorado en Filosofía en Ingeniería de Petróleo en la Universidad Texas A & M, hasta mayo de 2015. Inicialmente el becario solicitó una prórroga hasta diciembre de 2012, para continuar con una Maestría en Ciencias de Ingeniería de Petróleo que cubrió una beca de dicha Universidad. En esta ocasión, dado su buen desempeño académico durante la Maestría, ha sido admitido con una plaza de instructor con los que cubrirá los costos de estos nuevos estudios.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario, en la que expresa que con el Doctorado podrá contribuir de una manera más efectiva al desarrollo de la investigación en El Salvador, específicamente en el estudio de gas natural y contribuir a la política energética a base de combustibles fósiles.
- Carta de Asistencia Financiera, del Departamento de Ingeniería de Petróleo Harold Vance de la Universidad de Texas A & M sobre los fondos asignados.
- Declaración Jurada del becario, sobre su compromiso de regresar a El Salvador, después de haber completado sus estudios de Doctorado en Filosofía en Ingeniería de Petróleo en la Universidad de Texas A & M.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario [REDACTED], para permanecer fuera del país hasta el mes de Mayo de 2015, y completar sus estudios de Doctorado en Filosofía en Ingeniería de Petróleo en la Universidad Texas A & M, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario [REDACTED]; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión al becario y realice los trámites pertinentes.

- 4. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción Oriente, La Unión" y "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen Chalatenango".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, de fecha 11 de diciembre 2012 en la cual se adjunta copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo

Q  
K

Comunal CCF-257/2012, (ver anexo 225.4) por medio de la que remite para aprobación del Consejo de Administración, lo siguiente:

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que en la sesión de la referida acta, el FISDL explicó que el Consejo de Administración aprobó los perfiles de los proyectos "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe", municipio de Concepción Oriente, La Unión, por un monto de US\$36,646.86 y "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen Chalatenango" por un monto de US\$21,313.84, que ambos montos incluyan formulación y ejecución respectivamente, según consta en certificación de punto de acta No.209 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración en fecha 7 de noviembre del 2011.

El FISDL solicitó al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal que recomiende al Consejo de Administración, la aprobación del aumento a los montos totales de los proyectos siguientes (ver anexo 225.4i):

- a. "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción Oriente, La Unión" por US\$73,229.78 y la transferencia del monto equivalente a US\$65,601.06 para ejecución que incluye realización, supervisión y publicaciones. Tomando en cuenta que del monto total, ya fueron ejecutados US\$7,628.72 correspondiente a la formulación de la carpeta técnica;
- b. "Reparación del Centro escolar Cantón Los Naranjos, municipio de San Luis del Carmen Chalatenango", por un monto total de US\$66,550.36 y la transferencia del monto equivalente a US\$62,050.36 para la ejecución que incluye realización, supervisión y publicaciones. Tomando en cuenta que del monto total, ya fueron ejecutados US \$4,500.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica.

A continuación se presenta cuadro resumen que explica la solicitud presentada por el FISDL, por medio del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal:

PROYECTO	APROBADO SEGUN ACTA 209 CAF			FORMULACION DESEMBOLO ADA	SOLICITUD SEGUN VISADO DIN FISDL		SOLICITUD SEGUN CCF		
	FORMULACION DESEMBOLO ADA	EJECUCION	TOTAL PROYECTO		EJECUCION	NUOVO TOTAL DEL PROYE	FORMULACION	EJECUCION	NUOVO TOTAL DEL PROY
Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción Oriente, La Unión	\$7,770.00	\$28,876.86	\$36,646.86	\$7,770.00	\$65,007.80	\$72,777.80	\$7,628.72	\$65,601.06 <sup>1</sup>	\$73,229.78
Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos municipio de San Luis del Carmen Chalatenango	\$4,550.00	\$16,763.84	\$21,313.84	\$4,550.00	\$61,456.36	\$66,006.36	\$4,500.00	\$62,050.36 <sup>1</sup>	\$66,550.36
TOTALES	\$12,320.00	\$45,640.70	\$57,960.70	\$12,320.00	\$126,464.16	\$138,784.16	\$12,128.72	\$127,651.42	\$139,780.14

(<sup>1</sup>) Incluye doblemente los gastos de publicación, por si se declararan desiertas las ofertas  
 CAF: Consejo de Administración FANTEL  
 CCF: Comité Consultivo FANTEL  
 DIN: Departamento de Ingeniería del FISDL.

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal analizó la información presentada y las justificaciones dadas ante el incremento de los montos originales solicitados en relación con los nuevos montos que proyectan las carpetas técnicas y acordó recomendar al Consejo de Administración aprobar las modificaciones propuestas y la transferencia de los montos solicitados para iniciar los procesos de contratación para ejecución. Asimismo, el Comité Consultivo, en lo sucesivo sugiere, para el caso de solicitudes de financiamiento FANTEL que se presenten con perfiles, no se aprueben montos totales sino que solo se apruebe el nombre del proyecto y el desembolso del

monto para formulación, dejando pendiente la aprobación del monto de la realización, supervisión y publicaciones, las cuales se solicitarán cuando la carpeta técnica esté visada y siempre y cuando no se modifiquen las necesidades del proyecto en su solicitud original. Lo anterior debido a que el monto de los proyectos aprobados con base a perfiles aumenta entre el 100% y el 400% en la carpeta técnica. Por otra parte ponerse de acuerdo entre la STP y FISDL para que los perfiles cumplan con los requisitos mínimos del FISDL.

El Lic. Arteaga expresó que en relación con la sugerencia presentada por el Comité Consultivo sobre no aprobar montos totales de proyectos que se presenten con perfiles, sino solo el nombre y la formulación de los mismos, tal acción originaría el no tener control sobre la disponibilidad real de fondos para la realización de los proyectos, en caso que los mismos superen el límite del monto total del Convenio, de la misma manera no permitiría hacer el análisis financiero de apoyo a proyectos de mayor urgencia e interés.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la modificación de los proyectos "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción de Oriente, La Unión", aprobados previamente en Acta 209 de fecha 7 de noviembre de 2011 por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,646.86) y "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen, Chalatenango" por un monto total de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRECE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,313.84 ); (2) Autorizar el incremento del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción de Oriente, La Unión" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,130.94), por lo que el monto total del proyecto será de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$72,777.80); (3) Autorizar el incremento del proyecto "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen, Chalatenango" por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,692.54) por lo que el monto total del proyecto será de SESENTA Y SEIS MIL SEIS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,006.38); (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$126,464.18) correspondiente a la ejecución de los proyectos "Mejoramiento del Centro Escolar Cantón Gueripe, municipio de Concepción de Oriente, La Unión" por un monto de SESENTA Y CINCO MIL SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,007.80) y "Reparación del Centro Escolar Cantón Los Naranjos, del municipio de San Luis del Carmen, Chalatenango" por un monto de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,456.38) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,965,576.93); (5) Informar a la Entidad Ejecutora y al Comité Consultivo que el Consejo de Administración autorizará incremento a los proyectos ya aprobados únicamente con el visado respectivo del Departamento de Ingeniería del FISDL (DIN) y los anexos que justifiquen estos valores; (6) No autorizar la solicitud de incorporar doblemente el valor de las publicaciones, como lo recomienda el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo autorizará valores únicamente con el visado de la carpeta según lo expresado en el numeral 5) de este acuerdo; (7) No aceptar la recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal en que "para el caso de solicitudes de financiamiento FANTEL que se presenten con perfiles, no se aprueben montos totales sino que solo se apruebe el nombre del proyecto y el desembolso del monto para formulación, dejando pendiente la aprobación del monto de la realización, supervisión y publicaciones", con base en lo establecido en la cláusula 7 literal e) del Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014.

**5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para aprobación del complemento de fondos del proyecto "Puente vehicular y obras de mitigación de riesgo San Luis Talpa, La Paz".**

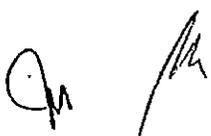
El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó al Consejo de Administración que en acta CCF-257/2012 (ver anexo 225.4), el Comité Consultivo expresa que el FISDL presentó el proyecto "Puente vehicular y obras de mitigación de riesgos caserío La Fortuna, Cantón Tecualuya, municipio de San Luis Talpa, La Paz" y fue aprobada la ejecución por el Consejo de Administración en el Acta 209 de fecha 7 de noviembre de 2011, por un monto de US\$163,272.84 (ver anexo 225.4ii).

Al respecto el FISDL expresó lo siguiente:

- Con fecha 8 de febrero de 2012, la ACI-FISDL inició el primer proceso de licitación pública para la contratación del realizador de acuerdo con las normas aplicables, la cual fue declarada desierta el 26 de marzo 2012, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las bases de competencia.
- El 23 de abril de 2012, se inició un segundo proceso de licitación pública la cual se declaró desierta el 29 de mayo de 2012.
- Por lo anterior el 21 de julio de 2012 el Consejo de Administración del FISDL aprobó la resolución razonada y lista corta para establecer un proceso de Contratación Directa; sin embargo, las ofertas no cumplieron con las bases establecidas.
- Por lo que se inició un segundo proceso de aprobación para Contratación Directa, en la cual se han presentado problemas, debido a que, de las tres empresas invitadas, dos han desistido y una no ha mostrado interés en ofertar.
- Ante esto y analizando que la principal limitante radica, en la oferta económica, se solicitó al DIN la revisión y actualización del sistema de costos tomando en cuenta que el primer visado fue emitido en junio del 2011, tiempo en el cual los costos variaron en el mercado.
- Con la actualización del sistema de costos, el DIN emitió un nuevo visado incrementándose el costo de realización en US\$54,329.35 sobre el monto inicial de \$163,272.84 haciéndose necesario un refuerzo de fondos adicional al monto aprobado inicialmente, por lo que el FISDL solicita al Comité Consultivo que recomiende al Consejo de Administración, la aprobación del complemento de fondos solicitado.

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, después de revisar las justificaciones presentadas por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración, someter a su consideración la aprobación del complemento de fondos solicitado para el proyecto y la transferencia del monto para continuar con los procesos de licitación y contratación para la debida ejecución del proyecto. Adicionalmente recomienda al FISDL, dar seguimiento oportuno y mejorar los procesos de supervisión de los contratos de diseños y elaboración de costos en la etapa de formulación de los proyectos, actualizar las carpetas antes de que sean sometidas a aprobación del Consejo de Administración, pues en este caso, el primer visado de la carpeta fue en junio de 2011. Además de revisar los tiempos en que se están realizando los procesos de licitación y contratación a partir de que se aprueba un proyecto y se ejecuta su desembolso.

Se presenta cuadro resumen que explica la solicitud hecha por el FISDL, por medio del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal:



PROYECTO	VISADO ORIGINAL APROBADO POR CAF S/ ACTA 209 DEL 7/11/11	NUEVO VISADO S/ DIN-FISDL AL 10/08/12	REQUERIMIENTO SEGUN VISADOS DIN	REQUERIMIENTO SEGUN ACTA CCF
PUENTE VEHICULAR Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CASERÍO LA FORTUNA, CANTÓN TECUALUYA, SAN LUIS TALPA, LA PAZ	\$183,272.84	\$217,584.19	\$54,311.35	\$54,329.35

CAF: Consejo de Administración FANTEL  
 CCF: Comité Consultivo FANTEL  
 DIN: Departamento de Ingeniería del FISDL.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la modificación del proyecto "Puente vehicular y obras de mitigación de riesgos caserío La Fortuna, Cantón Tecualuya, municipio de San Luis Talpa, La Paz" aprobado previamente en Acta 209 de fecha 7 de noviembre de 2011 por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,272.84); (2) Autorizar el incremento del monto por CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,311.35) correspondiente al complemento para la ejecución del proyecto "Puente vehicular y obras de mitigación de riesgos caserío La Fortuna, Cantón Tecualuya, municipio de San Luis Talpa, por lo que el monto total del proyecto será de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$217,584.19); y (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,311.35) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados es de CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,019,888.28).

**6. Solicitud del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para revisión/sustitución de miembro representante de la municipalidad del Puerto de la Libertad en el Comité Consultivo.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia de la República informó a los miembros del Consejo de Administración que en acta CCF-257/2012 (ver anexo 225.4), la Coordinadora del Comité Consultivo FANTEL, Lcda. Mirna Romero expuso a los miembros del Comité Consultivo, la imposibilidad constante de establecer comunicación con el Alcalde del Puerto La Libertad, Sr. Carlos Farabundo Molina, quien no ha respondido a las convocatorias enviadas y no se ha hecho presente a las reuniones de este Comité Consultivo a partir del 19 de octubre de 2011, sesión correspondiente al acta CCF-243/2011 y última fecha en acta que registra su participación.

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, en vista de la no asistencia y las limitantes de comunicación con el Sr. Alcalde Carlos Farabundo Molina, miembro de este Comité, recomienda al Consejo de Administración FANTEL, se considere la sustitución del Sr. Carlos Farabundo Molina de su cargo en el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal y se proceda al nombramiento de otro miembro del sector municipal.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acuerda: (1) Que para ser efectiva la sustitución solicitada, se recomienda que el Comité Consultivo proponga un candidato idóneo para ocupar el cargo.

*[Handwritten signatures]*

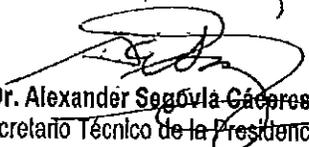
**7. Presentación de Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL/FANTEL correspondiente al tercer trimestre del año 2012.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal adjunta copia del acta CCF-257/2012 (ver anexo 225.4) en la que dicho Comité acuerda dar el visto bueno por lo que remite para aprobación del Consejo de Administración, el tercer informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre del año 2012 (ver anexo 225.4III), en cumplimiento a la obligación del FISDL establecida en el "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos, suscrito en diciembre de 2010.

El Consejo de Administración acuerda: darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del tercer informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre del año 2012."

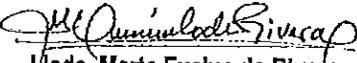
**8. Cierre.**

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil trece.

  
Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador

  
Licda. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaria Técnica de la Presidencia

  
Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda

  
Licda. Marta Evelyn de Rivera  
Presidenta  
Banco Central de Reserva